



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 7 SEP 1995

VISTO: la realización del XIII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba, durante los días 2 al 5 del mes de Octubre del corriente año;

Que dada la importancia de los temas a tratar, se hace necesaria la participación de un representante de este Organismo;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 159, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DISPONER la extensión de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA - CORDOBA - USHUAIA, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 636,00).

ARTICULO 2º: EFECTUAR la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos, por un total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 665,00).

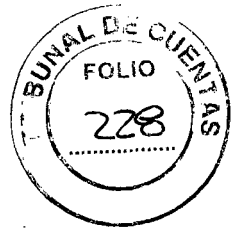
ARTICULO 3º: DISPONER el pago de PESOS SESENTA (\$ 60,00) correspondiente a la inscripción al citado evento.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupues-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

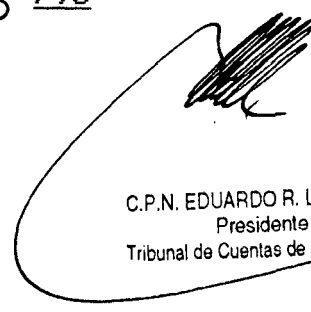
TRIBUNAL DE CUENTAS



tarias Principal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 227,237 y 250
respectivamente.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 113 /95



C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia